OPINION

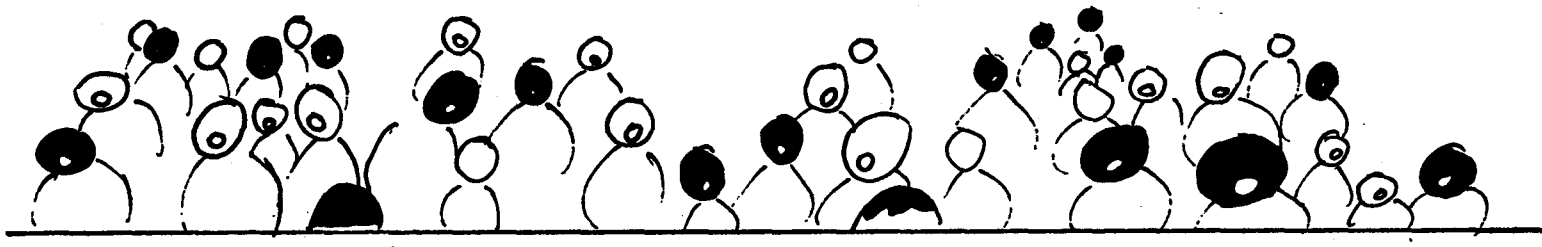

AÑO I - Nº 4 CARACAS, 15 DE ABRIL DE 1958 SALE QUINCENALMENTE

Editorial

Nada se sabe todavía en los corrillos estudiantiles acerca de la solución que se dará al problema de los aranceles universitarios; pero sí se oye mucho clamar por una Universidad gratuita.

El hecho de que se eliminen totalmente los pagos por ese concepto, no deja de ser hermoso; pero cabe preguntarse: ¿Sería, acaso, la medida más adecuada? Es difícil decirlo, pero es indudable que traería consigo innumerables problemas.

Al alcance de todos debe estar la enseñanza universitaria; sin embargo, con una reglamentación adecuada, puede estarlo sin necesidad de que sea gratuita.

Lo que no cuesta trabajo o no se paga, no duele; y sería utópico suponer que 10.000 estudiantes universitarios tienen criterio suficiente como para analizar el que una universidad gratuita implica una mayor dedicación y aprovechamiento, y que no se justifica que el Estado asigne una cantidad a la formación de quien no la valora ni la aprovecha en todo lo posible.

El Estado tiene obligación de dar instrucción universitaria a todos aquellos que lo deseen, siempre y cuando los beneficios que de ella deriven, vayan en favor de la comunidad. Pero no puede mantener una Institución que sea aprovechada por unos, mientras otros están incapacitados para alcanzar todos los conocimientos que en ella se imparten, y otros, que hacen uso de ella, simplemente para matar el tiempo en sus aulas.

Junto a una Universidad gratuita, tendría que existir entonces una mayor exigencia por parte de las autoridades. Sería necesario un organismo investigador de las actividades y aptitudes de cada estudiante, con facultad para restringir la posibilidad de inscripción a sólo aquellos que puedan moral e intelectualmente derivar un máximo provecho de sus enseñanzas. Pero es obvia la dificultad del funcionamiento de una organización de esa índole, y, por otra parte, su carácter selectivo se prestaría a críticas basadas en una supuesta colisión con las normas fundamentales del sistema democrático.

Pudiera en la Universidad, sin ser gratuita, funcionar un sistema que permitiera disfrutar de comodidades y facilitara los estudios a aquellos que tienen problemas económicos. Ese sistema, bien mediante la repartición de becas, o alguna otra medida, posibilitaría el análisis de cada caso, haciendo más o menos extensivos los beneficios, según las necesidades y los méritos de cada cual. La posibilidad de perderlos, obligaría a concentrarse al estudio a aquellos que no llegan a comprender su necesidad.

Los estudiantes pertenecientes a niveles económicos más holgados, deben pagar precios ajustados a las exigencias de cada especialidad. Si con ello, es verdad, no llegaría a dejar de ser necesaria la manutención de la Institución por parte del Estado, sí le daría cierta independencia económica aprovechable en su modernización y desarrollo, de acuerdo a las exigencias del momento.

¿OBLIGATORIEDAD DEL VOTO?

Por A. RANDOLPH BREWER

En todos los sectores de opinión del país, se ha venido ventilando el tema de la obligatoriedad del voto.

Unos lo condenan, y lo califican de atentatorio y antidemocrático. Otros lo apoyan considerándolo la única forma de llegar a la constitucionalidad.

Lo cierto es, que la Constitución de Venezuela del año de 1953, vigente actualmente, en su artículo 38, nos dice:

"La soberanía reside en el pueblo, quien la ejerce por medio del sufragio y por órgano del Poder Público".

Analicemos este artículo: La palabra Soberanía, viene del Latín "Superanus", que significa supremo. Esta etimología de la palabra nos va a indicar la tendencia del concepto hacia el "Poder Supremo".

El concepto de Soberanía es el de Poder Supremo, independiente de cualquier otro poder, irrestricto, autonómo, y del cual se derivan todos los demás poderes del Estado.

Ahora, pueden ser titulares de la Soberanía:

Una persona, y nos encontramos frente a una Monarquía.

Un grupo de personas y nos vemos frente a una Aristocracia.

El pueblo, y nos encontramos frente a lo anelado por todos, la Democracia.

Analizando el artículo expresado, vemos que dice, que la Soberanía reside en el pueblo, o sea el Poder Supremo reside en el pueblo, por lo tanto ésto es Democracia.

La manera como el pueblo ejerce este Poder Supremo es por medio del Sufragio, o sea la democracia se ejerce por medio del sufragio.

Si por sufragio entendemos la opinión de una minoría, por ejemplo 1 millón de habitantes que voten, para alrededor de 3 millones de electores que tenemos en Venezuela, no podemos decir que hay Democracia, es decir soberanía del pueblo.

Soberanía del pueblo significa, el Poder Supremo en manos del pueblo, pero de la voluntad general del pueblo, de la mayoría.

El pueblo ejerce la soberanía por medio del sufragio, y por órgano del Poder Público.

El pueblo elige al Poder Público por medio del sufragio, para que lo dirija. Para que lo dirija por medio de ese Poder Supremo que el pueblo a dado al Poder Público.

Ahora bien, ¿Sería de Derecho que esa soberanía que el pueblo dá al Poder Público sea dada por medio de una minoría? Todos nos damos cuenta de que no es de Derecho.

Por lo tanto es de Derecho, que el Poder Supremo, que es la Soberanía, y que el pueblo ejerce por órgano del Poder Público, sea concedido a éste por una mayoría electora.

Esta mayoría electora se manifestó en 1951, y el voto era obligatorio. Esa mayoría no se manifestó en el plebiscito del 15 de Diciembre, justamente por no ser obligatorio el voto.

El artículo 39 de nuestra constitución, dice:

"El sufragio es función pública privativa de los venezolanos. No obstante, podrá hacerse extensiva a los extranjeros. La ley determinará las condiciones y demás modalidades relativas al ejercicio del sufragio en uno y otro caso".

De consiguiente el medio para elegir el Poder Supremo, es una función privativa, propia de los venezolanos, y por lo tanto como venezolanos debemos ejecutarla, sea o no sea obligatoria; pues es un derecho público subjetivo, como tal irrenunciable, por lo tanto un deber de venezolanos; y quizás el único medio de que esa mayoría de electores se manifieste es poniendo el voto obligatorio